



***¿CÓMO HAN COOPTADO ALGUNOS  
PRESIDENTES A LOS ORGANISMOS  
ELECTORALES EN AMÉRICA  
LATINA?***

**AUTORA:**

Mónica Macías Güel

**AFILIACIÓN INSTITUCIONAL:**

Universidad Autónoma de San Luis Potosí,  
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.

**EJE AL QUE VA DIRIGIDO:**

Mesa 185.- Comportamiento Electoral y  
Organismos gubernamentales (ELPE).



**“Trabajo preparado para su presentación en el XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y la Asociación Chilena de Ciencia Política, Santiago, Chile, 21, 22 y 23 de julio de 2022”.**



## Índice

Capítulos	Páginas
Resumen.	5
Abstract.	7
Capítulo Primero. “Análisis Teórico de la Cooptación Política del Sistema Electoral.	11
I. Cooptación política, el concepto de dominación sutil.	11
II. Cooptación político-electoral, un problema cultural arraigado en los presidencialismos latinoamericanos.	13
III. Cooptación política del Órgano Electoral, tentación irresistible.	16
IV. Región, tiempo y espacio de la cooptación política electoral en América Latina.	18
Capítulo Segundo. “Hallazgos en América Latina”.	21
I. Delimitación de la metodología	21
II. Delimitación de las variables y casos.	23
III. Conclusiones Generales.	50
Bibliografía.	52





## **Resumen.**

Los organismos electorales representan en el sistema político democrático, las instituciones que dan legitimidad a la alternancia política de forma pacífica. Es la Institución dentro del Sistema Político que garantiza la estabilidad del concepto de Democracia mínima, basada en: El sufragio universal, masculino y femenino; elecciones libres, competitivas y periódicas.

Es por ello que, es importante analizar los casos en América Latina que la literatura identifica de presidentes que hayan cooptado al órgano electoral de su país; y en un análisis de política comparada describir las variables de la cooptación político-electoral en los sistemas políticos latinoamericanos.

Describir la cooptación a los organismos electorales en América Latina, resulta una gran aportación a la ciencia política para operacionalizar la pérdida de la autonomía del órgano electoral en los presidencialismos latinoamericanos.

## **Palabras clave:**

Cooptación política, status quo, centralización, autonomía electoral, democracia delegativa.





## **Abstract.**

The electoral organisms represent in the democratic political system, the institutions that give legitimacy to the political alternation in a peaceful way. It is the Institution within the Political System that guarantees the stability of the concept of minimal Democracy, based on: Universal male and female suffrage; free, competitive and periodic elections.

That is why it is important to analyze the cases in Latin America that the literature identifies of presidents who have co-opted the electoral body of their country; and in an analysis of comparative politics to describe the variables of political-electoral co-optation in Latin American political systems.

Describing the cooptation of electoral bodies in Latin America is a great contribution to political science to operationalize the loss of autonomy of the electoral body in Latin American presidentialism.

## **Keywords:**

Political cooptation, status quo, centralization, electoral autonomy, delegative democracy.





## Introducción.

La justificación del estudio radica en definir la afectación que se produce en la calidad de la democracia, cuando los presidentes, como líder político desde su investidura de Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno, cooptan al órgano electoral para disminuir su autonomía y para mantener el **status quo** de las élites políticas.

De esta forma, en América Latina durante los periodos denominados: “Giro a la Izquierda” (1998-2010) y “Democracia Fatigada” (2011 a la fecha) se identifica el fenómeno de cooptación de los órganos electorales por algunos presidentes, iniciando el análisis con el caso de Hugo Chávez en Venezuela con la Constitución Venezolana de 1999 producto de la Asamblea Nacional Constituyente en donde establece como parte del Poder Público Nacional al electoral (art. 136). Así como, con los casos de Evo Morales en Bolivia, Rafael Correa en Ecuador, Daniel Ortega en Nicaragua, Álvaro Uribe en Colombia y Álvaro Colom en Guatemala.

Al identificar las acciones políticas, mediáticas, económicas y constitucionales que han emprendido los presidentes en América Latina para cooptar a los organismos electorales, se puedan distinguir cuando los presidentes las estén emprendiendo.

La investigación cualitativa de política comparada, en base a la metodología de Sartori (1984) y al método de similitudes y diferencias; nos permitirá hacer un análisis casuístico – histórico, en América Latina, durante los periodos denominados: Giro a la Izquierda (1998 hasta 2010) y Democracia Fatigada (2011 hasta la fecha), con populismos de izquierda y populismos de derecha; así como con algunas herramientas de métodos cuantitativos, responderemos:



## **¿Cómo han cooptado algunos presidentes a los organismos electorales en América Latina?**

Operacionalizando, las acciones que realizan los presidentes en América Latina para lograr la cooptación de los organismos electorales en América Latina, identificamos las probables variables que deberemos analizar:

1. Ataque mediático al organismo electoral, para propagar desconfianza: Colocando al organismo electoral como un enemigo de la democracia.
2. Consultas populares, las reelecciones (Valenzuela y Yévenes, 2015) y segunda vuelta electoral para reforzar el “mito de la delegación legítima” de los presidentes en democracias delegativas (O’Donnell, 1994).
3. La purga del organismo electoral: Reducción presupuestal, control sobre la elección de sus miembros y demandas penales contra los integrantes del órgano electoral.
4. Reforma Electoral para absorberlo, quitándole autonomía y para llevar a cabo acciones de manipulación electoral.

Identificando en dicho análisis si se confirma o no, la hipótesis que sostiene, que: “Los liderazgos políticos de corte populista son los más proclives de cooptar los organismos electorales en América Latina”.

Definiendo, también, las condiciones necesarias y suficientes que ejecutan los presidentes para lograr la cooptación del órgano electoral.



## Capítulo Primero

### “Análisis Teórico de la Cooptación Política del Sistema Electoral”

#### I. Cooptación política, el concepto de la dominación sutil.

Algunos científicos sociales que han investigado la cooptación política, en términos generales, como lo es la aportación que hacen el Dr. Esteban Valenzuela Van Treek y Paolo Yévenes Arévalo, con la obra “Aproximación al concepto de cooptación política: la maquinaria presicrática y sus formas” (2015) definen el concepto de cooptación desde los anteojos de la ciencia política y la sociología, introduce el tema al definir como **cooptación como el control político que evita autonomía y poder a otras instituciones distintas al poder del presidente**, represión sutil centralista. Enfatizando que se puede entender a la cooptación como una práctica que se origina desde las **élites** para mantener el *status quo o establishment*.

Refieren Valenzuela y Yévenes (2015) que otras características de la cooptación política latino-americana son el **marcado culto a la personalidad de la figura presidencial** (líder carismático) o las reelecciones, con el objetivo de mantener el poder y la popularidad del régimen. Referenciando Valenzuela y Yévenes (2015) en su obra que el pasado colonial de América Latina nos heredó a la región un fuerte arraigo al poder centralista en los presidencialismos de la zona, lo que choca con las nuevas corrientes de empoderamiento comunitario que pretenden diluir dicho poder centralista presidencial o burocrático, citando a Haldenwang (1990:67) al parafrasear como:



*un traslado real de poder depende de la autonomía legal, financiera y organizativa de las instituciones descentralizadas y de su legitimación por medio de elecciones.*

Dichos autores también nos hacen la aproximación teórica del concepto de cooptación política como “una práctica de las élites de una nación que busca mantener el ***status quo o establishment*** de los regímenes imperantes”.

Valenzuela y Yévenes (2015), describen al modelo cooptador-discrecional como un régimen o sistema político centralista, presidencialista, con débiles instituciones y con sistemas electorales que favorecen a partidos o coaliciones hegemónicas, mientras que, en el modelo democrático-descentralizador, el poder parlamentario realiza el contrapeso necesario, existiendo descentralización del poder y el sistema electoral es proporcional.

Así como, dibujando la característica de la **neutralización sutil** tanto en un modelo y en otro, como el reconocimiento retórico y **protagonismo en medios oficiales** en el modelo cooptador-discrecional, y como la existencia de consejos plurales para otorgar premios o comisiones por instituciones, y la libertad de medios de comunicación en el modelo democrático-descentralizado.



## II. Cooptación político-electoral, un problema cultural arraigado en los presidencialismos latinoamericanos.

La referencia del pasado colonial latinoamericano, caracteriza el elemento cultural de la región, de la asimilación socio-política de cacicazgos. Al justificarlos por el sentimiento de inferioridad, manifestado en la psicología nacional descrita como: “...El gusto por la autodestrucción no se deriva nada más de tendencias masoquistas, sino también de una cierta religiosidad...” parafraseando a Octavio Paz (1992).

Lo que contrasta con las corrientes culturales modernistas del **empoderamiento comunitario** al no tener resonancia, estas, es el arraigo cultural de la región; pues, rompen con la tradición del poder centralizado (cacicazgo) al que se familiarizaron los países latinoamericanos; que ahora se transforman en otras formas de poder presidencial, centralista y autoritario.

No se ha podido lograr la trasgresión cultural al 100% en la cultura del centralismo político, desde la visión estructuralista (Lévi-Staruss), pues está muy arraigada en la conducta ordinaria (comportamientos, normas, leyes, valores y creencias) de los sistemas políticos en América Latina (autoritarismos, caudillismos, populismos).

El politólogo Guillermo O'Donnell (1994), conceptualiza estos tipos de gobierno autoritarios (cesarismo, bonopartismo, caudillismo, populismo y otros similares) como formas de caracterización de Democracia Delegativa en la región, como lo parafraseo a continuación:



...Ya sea debido a la cultura, la tradición, o el aprendizaje estructurado a través de la historia, las tendencias plebiscitarias de la democracia delegativa eran perceptibles en la mayoría de los países latinoamericanos...

### **La cooptación política y su fundamento filosófico.**

O'Donnell (1994) cita en su obra a los filósofos clásicos del pensamiento político para señalar las diferencias entre la Democracia Delegativa y la Democracia Representativa refiriendo que la democracia delegativa "...es más democrática pero menos liberal que la democracia representativa...", es decir, que:

...la democracia delegativa es muy individualista, pero de un modo más hobbesiano que lockeano: se espera que los votantes elijan, (...), al individuo más apropiado para hacerse responsable del destino del país..."; pues "el individualismo extremo" de este modelo se relaciona "con el organicismo del Leviatán".

Visualizan al representante del poder ejecutivo nacional como "el alfa y el omega de la política" de la nación; a diferencia de la teoría contractual del modelo Lockeano que contempla la posibilidad de modificar o abolir el contrato social si fuera necesario, para garantizar, así, el control del poder.



## **El origen socio-económico del fenómeno.**

El discurso de “encantador de serpientes” que manejan los liderazgos en las múltiples manifestaciones de democracia delegativa, encaja con la realidad socio-económica de los países donde surge; pues las crisis económicas y sociales son el ecosistema idóneo para que los liderazgos populistas o autoritarios surjan como los salvadores de la nación.

Mediante el modelo racional económico (Downs, 1973) los agentes manejan las instituciones informales del sistema político democrático como: clientelismo, patrimonialismo, corrupción (O'Donnell, 1994); para operar la eficiencia de los recursos escasos del mercado político, mediante estrategias de política económica como instrumento de bienestar social, con el objetivo de ganar elecciones (Downs, 1973).

La cultura regional impacta en la forma en que se procesan los actores y recursos de las instituciones formales e informales de los sistemas políticos latinoamericanos (Przeworski), mediante la dominación sutil que se maneja en el fenómeno de cooptación política de las diversas modalidades de gobiernos autoritarios que se derivan de las democracias delegativas.



### **III. Cooptación política del Órgano Electoral, tentación irresistible.**

En las democracias delegativas una forma de control político es el control presupuestal que ejercen los gobiernos, dentro de la política fiscal que implementan; al ser un mecanismo de toma de decisiones que cada gobierno efectúa según la visión de Estado que tenga. Pues a través de la Hacienda Pública, designan programas de ingreso y gasto del Estado, los cuales pueden ser muy variados y estar condicionados a la visión de Estado del gobernante en turno.

Encontramos que, en las finanzas públicas, vistas desde una perspectiva más “lockeana” que “hobbeana” los objetivos de Estado que deben de guiar las decisiones hacendarias son las establecidas en el pacto social democrático regulado en la Carta Magna de una nación.

Es decir, la Constitución y las instituciones públicas y políticas normadas en ella, en base a la teoría contractualista del Estado Moderno, debería de marcar la pauta para las decisiones de política fiscal que definan tanto los presupuestos designados como los ingresos mediante los cuales el Estado pueda obtener los recursos necesarios para el debido cumplimiento de las Instituciones Democráticas definidas en ella.

Es por ello, que el régimen democrático que impere en un Estado Nación determina el rumbo de la política fiscal que se determine en cada gobierno electo, impactando significativamente en la calidad de la democracia del mismo y en el debido cumplimiento de las funciones de las instituciones que lo conforman.



De esta forma, al realizar un análisis de las finanzas públicas de cada Estado Nación es pertinente a su vez realizar el análisis del contexto del régimen político que impera en dicho Estado pues sistémicamente van de la mano.

En base a esta última reflexión encontramos que O'Donnell (1994) nos ilumina acerca de los diferentes regímenes democráticos que existen, definiendo el régimen de la Democracia Delegativa como una distorsión de la democracia representativa la cual afecta significativamente las Instituciones del Estado, pues en esta el presidente gobierna a plena voluntad, se considera la encarnación del país y las otras instituciones del Estado son estorbos, los mecanismos de rendición de cuentas es un obstáculo a la autoridad delegada que considera le otorgó el pueblo al ser electo, visto este poder otorgado más al estilo Hobbe que al modelo de Locke.

De esta forma, las instituciones del Estado que más incomodan en este régimen de democracia delegativa son precisamente los organismos autónomos que según su función constitucional, deben regular y realizar diversos mecanismos de rendición de cuentas, a las otras instituciones del Estado, principalmente a las del poder ejecutivo y a las del poder legislativo.

Siendo en este caso, el organismo autónomo más atacado y perjudicado por el poder ejecutivo federal y por el poder legislativo federal, en un régimen de democracia delegativa que categoriza O'Donnell, el órgano electoral pues este no solo debe ejercer diversas funciones de mecanismos de rendición de cuentas a los mismos y a diversos actores políticos de donde emana su base política (partidos políticos y candidatos) sino que además representan en el sistema político democrático, las instituciones que dan legitimidad a la alternancia política de forma pacífica (Morlino, 2014).



En base a este contexto político, las decisiones de la política fiscal que se toman en un régimen de democracia delegativa impactan significativamente a los organismos electorales para menoscabar su autonomía presupuestaria, incluso como estrategia de cooptación política como lo definen los científicos sociales Valenzuela y Yévenes (2015), para mantener el *status quo o establishment*.

#### **IV. Región, tiempo y espacio de la cooptación político electoral en América Latina.**

Continuando con el análisis de la literatura, partiendo de dichas descripciones de la cooptación política en términos generales, analizaremos otros estudios que retratan los diversos modelos sistemas electorales en América Latina y la forma como han ido fortaleciendo los sistemas democráticos y en algunos casos como se han visto afectados por acciones presidencialistas de cooptación.

A lo que cito la aportación de Juan Jaramillo (2007) en la obra de “Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina”, del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, en donde se destaca el significativo avance democrático en Latinoamérica por las elecciones limpias; la instauración del voto universal, directo y secreto; por la institucionalización de la representación proporcional.



Y donde se señala la década de los 20's como el momento histórico que inicia el proceso de creación de organismos electorales centralizados y especializados, independientes de los poderes Ejecutivo y Legislativo; proceso que se inicia en América Latina con el ánimo de transparentar las contiendas electorales, como condición necesaria para el establecimiento de la democracia (Jaramillo, 2007).

Identificando en los países de la región latinoamericana diversas variables de análisis como lo es la autonomía del órgano electoral o su ubicación institucional dentro del Estado. Encontrando que los países con el órgano electoral autónomo a Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay.

Los países en donde el órgano electoral es parte del poder judicial son Argentina, Brasil, Paraguay. Y los países que el órgano electoral es otro poder del Estado definido como Poder Electoral son Nicaragua y Venezuela.

Clasificaciones que resultan pertinentes para la presente investigación para definir la fortaleza institucional de los órganos electorales en América Latina, puntualizando las atribuciones y facultades con las que cuentan; para después describir en el análisis empírico cuales son las acciones que emprenden los presidentes de América Latina para manipularlos, quitarles autonomía y cooptarlos.

De esta forma en la obra de Schedler (2004) se explica como a partir de la tercera ola de la democratización surgen diversidad de autoritarismos que, sin ser dictaduras militares, son autoritarismos personales o de un solo partido.



Ahora, analizando los estudios del fenómeno populista, destacamos la obra de Urbinati (2015) quien refiere que: “El populismo es a la democracia representativa lo que la demagogia fue a la democracia directa: interna a ella y parasitaria en ella”.

Describiendo Urbinati (2015) que cuando el líder populista se define públicamente como el único verdadero representante de la voluntad del pueblo, pone en tela de juicio el desempeño de las instituciones del Estado e incluso de la política electoral.

Por lo que las nuevas élites lo utilizan como instrumento de apoyo para llegar al poder a través del pueblo, como la plebe de los años de la decadencia de la república romana, a pesar de la idea salvadora que vende al pueblo, lo utilizan para ser los únicos protagonistas de la política.



## Capítulo Segundo

### “Hallazgos en América Latina”

#### I. Delimitación de la metodología.

¿Qué comparar?, ¿Cómo comparar?, ¿Para qué comparar?, resulta clave para el diseño de la estrategia metodológica, tanto para la selección del método como para las consideraciones teóricas de la política comparada que se puedan referenciar en la presente investigación como las que nos aportan: Landman, Tood (2011), Dogan y Pelassy (1990), Chilcote (1994), Lichbach y Zuckerman (1997), Gerring (2006).

Lo que nos llevará a seleccionar las técnicas de verificación desde el método experimental, el método estadístico, el método de comparación y el método histórico (Sartori, 1971); en lo que respecta a la presente investigación y siguiendo a Ragin (1987) preferenciamos el de comparación sobre el estadístico para comprender, explicar e interpretar las unidades de análisis y los niveles de análisis, excluyendo al experimental; y en el caso que nos ocupa, privilegiando el histórico por los acontecimientos que definen las etapas de la evolución de la “Democracia en América Latina al comenzar el siglo XXI” (Alcántara, 2003) con periodos denominados: Giro a la Izquierda (1998 hasta 2010) y Democracia Fatigada (2011 hasta la fecha), con populismos de izquierda y de derecha.



Así como, analizaremos comportamientos y acontecimientos políticos observables para contrastarlos empíricamente (Sanders, 1995:25) entre sí y en conjunto, con los elementos identificados en el análisis teórico como claves para la operacionalización de la cooptación política de los organismos electorales por los presidentes en América Latina, teniendo cuidado de evitar:

- 1) Parroquialismos,
- 2) Clasificaciones incorrectas,
- 3) Gradualismos y
- 4) Estiramientos de conceptos (Sartori, 1971)

Aportando, a la comunidad científica un estudio de política comparada de los procesos de democratización de la región Latinoamericana, cuando se ven afectados por el fenómeno de cooptación política de los organismos electorales.

La literatura también nos previene para evitar cometer los siguientes errores metodológicos: “demasiadas variables para pocos países, equivalencias, sesgo de selección y sesgo de valor, relaciones espurias, falacias ecológicas e individualistas” (Landman, 2011).

En este análisis es relevante y pertinente considerar, el **método de comparar pocos países** (Landman, 2011) que consiste en:

*“la selección deliberada de países de un universo de casos posibles que pueden ser de dos o hasta más de veinte”*



Denominado también, en la literatura de la ciencia política empírica como: “estrategia de casos comparables” (Lijphart, 1975), “comparación focalizada” (Hague, 1992), “orientada por el caso” (Ragin, 1992); los cuales “nos permiten desarrollar sistemas de comparación de similitudes y diferencias para describir o explicar el resultado político observado” (Landman, 2011), en este caso, el fenómeno de la cooptación del órgano electoral por los presidentes en América Latina.

## II. Delimitación de variables y de casos.

La basta literatura existente de política comparada en la región latinoamericana tienen muy mapeado el territorio, diagnosticando los periodos denominados como “Giro a la Izquierda” desde la década de los 90’s al 2010; y “Democracia Fatigada” con populismos de izquierda y de derecha desde el 2011 hasta la fecha.

Clasificando los casos de los fenómenos populistas, como los comportamientos políticos observables que se presentan en la región, parafraseando a Alcántara (2017):

*“...América Latina ha registrado, igualmente, la continuidad de expresiones populistas que se creían periclitadas y que se han producido en un número relativamente bajo de países. La novedad, sin embargo, ha sido la aparición de fórmulas imbuidas por su carácter desmovilizador y reivindicador de comportamientos antipolíticos. Frente al populismo exhibido por Carlos S. Menem, fuertemente arropado por la maquinaria política del histórico Partido Judicialista o el de Abdalá Bucaram asido al Partido Roldosista Ecuatoriano, se suscitó el de Alberto Fujimori quien diseñó una actuación destinada a alejar a la política de su acción de gobierno para lo cual desdeñó la movilidad social y/o política que pudo haber*



*articulado mediante algún movimiento o partido, pero que renunció expresamente a ello y despolitizó todas aquellas otras instancias en que pudieran quedar rescoldos de la hoguera política precedente: de esta manera desvirtuó y redujo a la más mínima expresión el papel del Congreso, pero también de las Municipalidades que quedaron convertidas en oficinas de gestión técnica de proyectos varios. En un espacio intermedio, Hugo Chávez se alza como el populista fustigador de la clase política anterior; pero frente a la partidocracia de entonces no renuncia a crear su propio aparato movilizador y a fortalecer el instrumento institucional en el que se ha apoyado en los últimos años, sin dejar el carácter personalista, de discurso emotivo y bañado en míticas referencias cargadas de fuerte simbolismo que imbuje a su acción política...”<sup>1</sup>*

De esta literatura se identifican algunos casos que se pudieran considerar:

- ✓ Hugo Chávez, Venezuela. (1999-2013).
- ✓ Arnoldo Alemán, Nicaragua. (1997-2002).
- ✓ Enrique Bolaños, Nicaragua. (2002-2007).
- ✓ Carlos S. Menem, Argentina. (1989-1999).
- ✓ Alejandro Toledo, Perú. (2001-2006).
- ✓ Alberto Fujimori, Perú (1990-2000).

Alcántara (2017) a su vez refiere la literatura de la conceptualización de **“Democracia Delegativa”** de O’Donnell (1994), para explicar las transiciones de la democracia en la región,

---

<sup>1</sup> Alcántara, Manuel (2017) Capítulo titulado: “De la Democracia en América Latina al comenzar el siglo XXI”, dentro de la obra titulada: “Pensamiento social español sobre América Latina” de los autores: Francisco Ayala, José Echavarría, Juan Francisco Marsal, Ignacio Sotelo, Manuel Lizcano, Juan Maestre Alfonso, José Luis Rubio, Joan Garcés, Manuel Alcántara, Ludolfo Paramio, Marisa Revilla Blanco, Juan Carlos Monedero, Enrique V. Iglesias, Marcos Roitman y Jesús Martín Barbero; Editor: Juan Jesús Morales Martín; CLACSO; pag. 273.



los factores que las modulan y los retos a los que se enfrentan respecto a la calidad de la democracia.

Pero el fenómeno político de las democracias latinoamericanas ha conquistado el interés de varios autores, quienes hacen clasificaciones más específicas de los casos que identifican como sistemas democráticos en América Latina con gobiernos populistas, híbridos o autoritarios, sin caer en dictaduras, como lo fue la de Fujimori; literatura a considerar para evitar cometer parroquialismos, clasificaciones incorrectas, gradualismos y estiramientos de conceptos (Sartori, 1971).

Evitando el sesgo, la selección de los casos de los presidencialismos en América Latina, se divide en los periodos de análisis que referimos en las líneas que anteceden y en la clasificación que se hace en diversos diagnósticos de la percepción de la democracia latinoamericana en dichos periodos, específicamente en lo que se refiere a la afectación de la democracia mínima con la pérdida de autonomía de las instituciones electorales de la región; pues dicho debilitamiento de autonomía de las Instituciones Electorales afectadas por los presidentes de dichas democracias latinoamericanas es el acontecimiento político que conceptualizamos como **cooptación de los presidentes a los órganos electorales en América Latina**, sobre todo los que se pueden clasificar como presidencialismos latinoamericanos con características de **“Democracias Delegativas”<sup>2</sup>**, lo cual es el objeto de la presente investigación.

---

<sup>2</sup> Véase O'Donnell (1994).



### Delimitación de variables.

La aportación de O'Donnell (1994) al describir el comportamiento de los liderazgos políticos de los presidentes en las “democracias delegativas” operacionalizan las variables independientes a considerar en esta investigación, las cuales después son confirmadas en otras aportaciones<sup>3</sup> y conceptualizadas como populismos<sup>4</sup>.

Las características que describen a los presidentes de las “democracias delegativas” son, según O'Donnell (1994):

1. *“...El presidente es considerado la reencarnación del país...”*
2. *“...Las políticas de su gobierno no necesitan guardar ninguna semejanza con las promesas de su campaña...”*
3. *“...De acuerdo con esta visión, otras instituciones ---por ejemplo, los tribunales de justicia y el poder legislativo---constituyen estorbos que acompañan a las ventajas a nivel nacional e internacional de ser un presidente democráticamente elegido...”*
4. *“...La rendición de cuentas a dichas instituciones aparece como un mero obstáculo a la plena autoridad que le ha sido delegada al presidente...”*
5. *“...tendencias plebiscitarias de la democracia (...) cesarismo, bonopartismo, caudillismo, populismo, y otros similares (...) como un tipo peculiar de democracia que se traslapa y difiere de tales formas autoritarias...”*

---

<sup>3</sup> Véase a Valenzuela y Yévenes (2015).

<sup>4</sup> Véase a Urbinati (2015), Salmorán (2021).



Características que coinciden con las definiciones del fenómeno de **cooptación política** que hacen Valenzuela y Yévenes (2015):

1. *“...Evita autonomía y poder a otras instituciones distintas al poder del presidente...”*
2. *“...Marcado culto a la figura presidencial (líder carismático) ...”*
3. *“...Prácticas que buscan mantener el status quo o establishment...”*
4. *“...Protagonismo en medios oficiales...”*

#### **Variables Independientes.**

1. **Ataque mediático** al organismo electoral, para propagar desconfianza: Colocando al organismo electoral como un enemigo de la democracia.
2. **Acciones para reforzar el “mito de la delegación legítima”**: Consultas populares, reelecciones (Valenzuela y Yévenes, 2015) y segunda vuelta electoral de los presidentes en democracias delegativas (O’Donnell, 1994).
3. **Purga del organismo electoral**: Reducción presupuestal, control sobre la elección de sus miembros y demandas penales contra los integrantes del órgano electoral.
4. **Reforma Electoral para absorberlo**, quitándole autonomía y para llevar a cabo acciones de manipulación electoral.



### **Variable Dependiente.**

**Cooptación.** – Acciones políticas de los presidentes para quitar autonomía a los organismos electorales y apropiarse del control de sus instituciones.

### **Delimitación de los casos.**

La selección de los casos obliga a conceptualizar primero a los presidencialismos latinoamericanos como el objeto de estudio universal, parafraseando a Humberto Nogueira Alcalá (2015 y 2017)<sup>5</sup>:

“...El *presidencialismo latinoamericano*, (...) tipo de gobierno democrático representativo de separación de poderes, dotado de un Ejecutivo monista cuyo órgano central es un presidente de la República elegido por sufragio universal, por un periodo fijo de tiempo, responsable políticamente solo ante la ciudadanía, quien desempeña las funciones simultáneamente de jefe de Estado, de jefe de gobierno y de la administración...”

---

<sup>5</sup> Nogueira Alcalá, Humberto (2015); “Capítulo. Los presidencialismos latinoamericanos”. Libro: “Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Estado Constitucional”, Tomo IV, Volumen 2, Coordinadores: Miguel Carbonell, Héctor Fix-Fierro, Luis Raúl González Pérez, Diego Valadés; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 403-442.

Nogueira Alcalá, Humberto (2017); “La tipología de Gobiernos Presidencialistas de América Latina y Gobiernos Semi presidenciales en Europa”; Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Revista Estudios Constitucionales, Año 15, No. 2, pp. 15-82.



En su obra, Nogueira (2015) cita a Colomer (1992)<sup>6</sup>, para describir clasificaciones del presidencialismo iberoamericano, desde una perspectiva sociológica, los categoriza como: dictaduras oligárquicas, dictaduras militares, regímenes populistas y regímenes democráticos; entre otras más específica, que relaciona las competencias constitucionales entre el presidente y otros poderes, como: el presidencialismo hegemónico de excepción (**régimen autoritario**) – “no se puede considerar dentro de los presidencialismos democráticos”-, el presidencialismo hegemónico constitucional (**presidencialismo dirigido**), el presidencialismo con sujeción parlamentaria (**presidencialismo atenuado**) y el presidencialismo autónomo de equilibrio de poderes (**presidencialismo puro**).

Con estas clasificaciones podemos hacer un recorrido en la línea del tiempo para identificar los tipos de presidencialismos y las sub categorías de los mismos, con tendencias populistas o de democracias delegativas; que han identificado algunos autores, entre los que destacan: O’Donnell (1994), Colomer (1992), Nogueira (2015 y 2017), Salmorán (2021).

### **Presidencialismos puros.**

Caracterizados por la estabilidad del Ejecutivo, la concentración de la capacidad ejecutiva en un solo órgano unipersonal, no admite instituciones de control político parlamentario; por ejemplo, los casos de<sup>7</sup>:

---

<sup>6</sup> Colomer Vidal, Antonio, “El presidencialismo Iberoamericano”, en IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1992, pp. 139 y ss. Véase también Colomer Vidal, Antonio, Introducción al constitucionalismo iberoamericano, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.

<sup>7</sup> Véase Nogueira (2015).



- Chile. Constitución de 1925 y de 1980.
- Brasil. Constitución de 1988.
- México. Constitución 1917 y sus reformas, hasta el momento.
- Nicaragua. Modificación Constitucional de 1995.
- Paraguay. Constitución de 1992.

#### **Presidencialismos Atenuados.**

Caracterizados por presentar rasgos de regímenes parlamentarios; por ejemplo, los casos de<sup>8</sup>:

- Argentina, con la reforma Constitucional de 1994 a razón del Pacto de los Olivos.
- Perú. Constitución de 1993.
- Uruguay. Constitución 1967.
- Venezuela. Constitución 1947.
- Bolivia. Constitución Bolivariana 1945.
- Cuba. Constitución 1940 (en el pasado antes de la dictadura de los hermanos Castro).

#### **Presidencialismos Hegemónicos.**

En sus dos modalidades, el Constitucional que es un presidencialismo dirigido y el de excepción que ya se considera un régimen autoritario, dejando de ser considerado de los presidencialismos democráticos.

Los casos que se destacan de estos tipos de presidencialismos en América Latina son<sup>9</sup>:

- El presidencialismo hegemónico constitucional (dirigido) de Argentina con Menem, Néstor Kichner y Cristina Fernández.

---

<sup>8</sup> Véase Nogueira (2015).

<sup>9</sup> Véase Nogueira (2015).



- El presidencialismo hegemónico de excepción (régimen autoritario) de Venezuela (1999), este caso sin lugar a dudas es el “parte aguas” de los casos de presidencialismos que pasan de un régimen democrático a un régimen autoritario, degradando significativamente la integridad electoral y la percepción democrática, con el liderazgo populista progresista de Hugo Chávez; motivo por el cual es el caso emblemático más estudiado de la región latino americana.
- Dentro del análisis de los populismos latinoamericanos se subclasifican los clásicos, los neopopulistas y los populismos progresistas.
  1. Los clásicos: Perón en Argentina, Cárdenas en México, Vargas en Brasil.
  2. Los neopopulistas: Fujimori en Perú, Menem en Argentina, Collor de Mello en Brasil.
  3. **Los progresistas: Chávez en Venezuela, Morales en Bolivia, Correa en Ecuador.**<sup>10</sup>

Estos últimos, los progresistas también son definidos por **Salmorán (2021) como los más significativos de la región.**<sup>11</sup> Casos que, de igual manera, refieren Antonio Faustino Torres (2021)<sup>12</sup> y otros autores como Fernando Barrientos del Monte (2022)<sup>13</sup> como los casos positivos de afectación de la imparcialidad del órgano electoral o de reformas constitucionales encaminadas para tal efecto, por los gobiernos populistas más representativos de la Región Latinoamericana. Por lo que en este estudio serán los que tomaremos como punto de partida.

---

<sup>10</sup> Véase Nogueira (2015).

<sup>11</sup> Véase Salmorán, Guadalupe (2021): “Populismo. Historia y Geografía de un concepto”, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

<sup>12</sup> Véase Antonio Faustino Torres (2021); “La integración de los órganos electorales nacionales bajo gobiernos populistas: los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela; Revista Apuntes Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

<sup>13</sup> Véase Barrientos del Monte, Fernando (2022): “La (nueva) constitución de Chile, ¿una oportunidad perdida?; El Universo; Revista Latinoamérica21.



### **Retrato de los principales casos positivos de la Región.**

Sin lugar a dudas, “No estamos descubriendo el hilo negro”, varios científicos políticos se han preocupado y ocupado por estudiar este fenómeno, siendo necesario puntualizar uno de los más recientes, los que realiza Ant3nio Faustino Torres (enero-junio, 2022), comparando la afectaci3n de la autonom3a e independencia de los 3rganos electorales en los casos de los gobiernos populistas de Venezuela 1999, Ecuador 2008 Bolivia 2009:

*“Los gobiernos populistas en Am3rica Latina, con el prop3sito de mantener su hegemon3a, redefinieron los organismos electorales. Las modificaciones m3s importantes fueron las relativas a la designaci3n de los integrantes de los m3ximos 3rganos de direcci3n. Este trabajo analiza los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela, en donde los gobiernos influyeron para acaparar dichos 3rganos. Y se concluye que se afect3 la imparcialidad de la funci3n electoral”<sup>14</sup>*

El escenario pol3tico y socio-econ3mico que describe Faustino (2022), coincide en estos casos con las siguientes causas:

- Oposici3n pol3tico-social del sistema econ3mico “capitalista”.
- Liderazgos de izquierda.
- Papel “mesi3nico” del l3der, que promueve una supuesta reivindicaci3n del “pueblo”.

---

<sup>14</sup> Véase Antonio Faustino Torres (2021); “La integraci3n de los 3rganos electorales nacionales bajo gobiernos populistas: los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela; Revista Apuntes Electorales del Instituto Electoral del Estado de M3xico.



Operacionalizando la estrategia para la limitación de la autonomía a los organismos electorales:

- Mediante hegemonía política.
- Colocación de funcionarios afines.
- Mengua del poder o del contra peso político de los otros poderes y de los organismos autónomos.
- Concentración autoritaria del poder.
- Discurso polarizador.
- Hiperpresidencialismo, “exacerbación de papel del Ejecutivo”.

Ocasionando como consecuencia:

- Comportamientos parciales de los funcionarios electorales a favor del gobierno en turno.
- Padrón electoral al servicio del oficialismo.
- Persecución política de los opositores, ya sea ciudadanos o políticos.
- Merma de la aspiración democrática mínima de “elecciones libres, justas y competitivas”.

El trabajo de Faustino (2022) no tiene desperdicio, en su etapa medular detalla las características de **la autonomía de las instituciones democráticas**; describiendo a groso modo, también, las características del **fenómeno populista latinoamericano**. Lo que retomo como punto de partida en perspectiva comparada, para especificar los elementos de las variables de este análisis, (Sartori y Morlino, 1971)<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Véase: Tabla comparativa número 1. **“Comparación entre Instituciones Democráticas vs. Populismo Latinoamericano”**. Elaboración propia con base en Faustino Torres (2022).



Tabla no. 1.

“Comparación entre Instituciones Democráticas vs. Populismo Latinoamericano”

Autonomía de los Organismos ElectORAles	Populismo Latinoamericano
<p><b>Definición:</b> “Instituciones dedicadas a la gestión y vigilancia de los procesos electorales...” (Barrientos, 2011).</p> <p><b>Propósito:</b> “Organizar y administrar elecciones; (...) generar confianza entre partidos contendientes y entre el público y el gobierno” (López Pintor, 2004).</p> <p><b>Autonomía:</b> “Elemento indispensable para asegurar legitimidad”. “La potestad que dentro del Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios” (Real Academia Española. RAE).</p> <p><b>Imparcialidad:</b> “Es como se conducen los integrantes de dichos entres. Es tratar a todos los participantes en una elección de manera equitativa, justa y pareja; sin</p>	<p><b>Autócratas electos:</b> “Mantienen una apariencia de democracia, a la que van destripando hasta despojarla de contenido” (Levitsky y Ziblatt, 2018).</p> <p><b>Giro a la izquierda en A.L.:</b> “Época de la llegada al poder de partidos, coaliciones y movimientos políticos procedentes de la izquierda, en sucesión de largos años de hegemonía neoliberal” (Pousadela, 2010).</p> <p><b>Clasificación de los Grupos de Izquierda, por intensidad ideológica:</b> “Socialdemócrata o populista”.<sup>16</sup></p> <p><b>Socialdemócrata:</b> “Partidos de izquierda de antigua tradición comunista, socialista o castrista; dirigidos hacia la economía de mercado, la democracia representativa, el respeto de los derechos humanos y una actitud geopolítica responsable”.</p> <p><b>Diversas definiciones de populismo:</b></p> <p><b>Casullo (2019):</b> “Sostiene que funciona porque encuadra y da sentido a una realidad social, ofrece a la</p>

<sup>16</sup> Faustino (2022), pp. 105: “Gobiernos Latinoamericanos Izquierda Populista: \*Según Castañeda, (2006): Hugo Chávez (Venezuela, 1999- 2002 y 2002-2013). Néstor Kirchner (Argentina, 2003-2007). Evo Morales (Bolivia, 2006-2019). \*Otros autores: Faustino (2022). Rafael Correa (Ecuador, 2007-2017)”.



dar ventajas a ninguna de las tendencias políticas o grupos de interés”. (Méndez de Hoyos, 2014).

### **Forma de integración del máximo**

**órgano electoral:** Según Hartlyn (2009) existen cuatro tipos de integración.

#### **1. Dominado por un solo partido:**

Cuando un partido coloca funcionarios, suficientes para constituir una mayoría.

#### **2. Mixto partidarizado:** Cuando hay una representación equilibrada o mixta de las fuerzas políticas.

#### **3. Independiente/mixto**

**partidarizado:** Cuando algunos miembros son nombrados por representación partidaria y otros son independientes.

#### **4. Independiente de los partidos:**

Cuando los miembros pueden ser nombrados por el poder legislativo, pero también por jueces o por grupos cívicos; se conducen de forma profesional, independiente y apartidista; y son

población la posibilidad de participar en un proyecto épico”.

#### **Gino Germani y Torcuato Di Tella**

**(1965):** “Refieren que las sociedades con industrialización tardía adolecían de canales de expresión y participación, y con facilidad aceptan el discurso populista”.

**Dornbusch y Edwards (1990):** “Hablan del modelo económico populista: como una política económica expansiva, centrada en la redistribución del ingreso.”

**Weyland (2004):** “Surgimiento de dichos líderes”.

**Freidenberg (2013):** “Estilo de liderazgo caracterizado por una relación directa, carismática, personalista y paternalista entre líder-seguidor, que no reconoce mediaciones organizativas o institucionales, que habla en nombre del pueblo, potencia la oposición de éste a “los otros”, busca cambiar y refundar el *status quo* dominante; donde los seguidores están convencidos de las cualidades extraordinarias del líder y creen que gracias a ellas, a los métodos redistributivos y/o al intercambio clientelar que tienen con el líder (tanto material como simbólico), conseguirán mejorar su situación personal o la de su entorno (p.2)”.

**Levitsky y Ziblatt (2018):** “Dicen: los autócratas electos subvierten la democracia, llenando de personas afines e instrumentando los tribunales y otros organismos neutrales (p.13)”.



por sus méritos, no por afinidad partidaria.	
--	--

Elaboración propia con base en Faustino Torres (2022).

Con la misma herramienta de comparación, se compendia los casos que Faustino Torres (2022) describe cronológicamente de Chávez, Morales y Correa para identificar las similitudes y diferencias.<sup>17</sup>

**Tabla no. 2.**  
**“Comparación de los Casos de Chávez, Correa y Morales”**  
**Perspectiva Comparada de la Génesis**  
**de la Cooptación Político-Electoral en América Latina.**

Casos	Reseña Histórica	Diseño Institucional
<b>Chávez (Venezuela)</b>	<p>*El movimiento chavista surge por la crisis del sistema de partidos de 1951, denominada <i>puntofijismo</i>.</p> <p>*El descontento ciudadano por las promesas incumplidas en lo económico y en lo social.</p>	<p>*Los integrantes del Consejo Nacional Electoral son postulados por Sociedad Civil y Academia.</p> <p>*Son removidos por la Asamblea Nacional previo pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia.</p>

<sup>17</sup> Véase: Tabla comparativa número 2. **“Comparación de los Casos de Chávez, Correa y Morales”**. **Perspectiva Comparada de la Génesis de la Cooptación Político-Electoral en América Latina**. Elaboración propia con base en Faustino Torres (2022).



	<p>*Intento de golpe de estado en 1992.</p> <p>*Conformo el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR 200).</p> <p>* “Después transformó el MBR 200 en el Movimiento Quinta República (MQR) (partido-movimiento) para ganar las elecciones de 1999” (López Maya, 2009).</p> <p>* “Después de las elecciones legislativas del 2005 la oposición decidió retirarse por lo que la totalidad de las bancas de la Asamblea Nacional fueron ocupadas por el MVR y sus partidos afines” (Valenzuela, 2014).</p> <p>*Así, el gobierno aceleró las reformas que buscaba para institucionalizar el <i>socialismo del siglo XXI</i>.</p>	
<p><b>Morales (Bolivia)</b></p>	<p>*Surge en la escena política en los años 80's, activista a favor de los cocaleros de Cochabamba (defender derecho de cultivar y consumir <i>hoja sagrada</i>).</p> <p>*Con el Movimiento Al Socialismo (MAS) articula organizaciones sociales,</p>	<p>*En el 2009 establece como Poder de Estado al Electoral, teniendo como máxima autoridad al TSE (Tribunal Supremo Electoral).</p> <p>*Integración del TSE:</p>



	<p>evitan llamarse partido político, por su desafección a estos.</p> <p>*Se fusiona a la Asamblea por la Soberanía de los pueblos, organización preexistente con registro en el Consejo Nacional Electoral (CNE). (Do Alto, 2008).</p> <p>*En diciembre del 2005, el MAS con Evo Morales, gana la presidencia con la mayoría absoluta de votos, rompiendo la tendencia que había desde 1982 de requerir coalición para acceder al poder presidencial (Mayorga, 2009).</p> <p>*A partir del 2005 se vivió una desinstitucionalización del sistema de partidos: (MNR, ADN, MIR) (Pinto Ocampo, 2006).</p> <p>*Se plantea una nueva Constitución y se convoca a una Asamblea Constituyente, lo que se concreta en 2009.</p>	<p>-Convocatoria pública previa, para conformar a los integrantes del órgano máximo.</p> <p>-Méritos a través de concurso público.</p> <p>-Lo aprueba la Asamblea Legislativa Plurinacional por dos tercios de votos.</p> <p>-Tienen inamovilidad por el periodo establecido.</p> <p>-El periodo concluye por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Vencimiento del periodo,</li> <li>b) Renuncia,</li> <li>c) Sentencia condenatoria ejecutoriada,</li> <li>d) Comisión de una falta muy grave establecida por la ley.</li> </ol>
<p><b>Correa (Ecuador)</b></p>	<p>* “Líder populista tecnocrático, <i>outsider</i> de la política, académico de Finanzas y Economía” (Jaramillo-Jassir, 2012).</p>	<p>* En la Constitución del 2008, se incorporan los Poderes Electoral y de Participación Ciudadana.</p>



\* “Antes de su llegada al poder, Ecuador a través por una gran inestabilidad política, alta fragmentación partidista, baja legitimidad de los partidos políticos, gran dificultad para su estructuración organizativa formal a lo largo del territorio” (Freidenberg, 2011).

\* “Su éxito electoral en elecciones nacionales del 2006, 2009, 2013 y 2017, subnacionales del 2004, Consulta Popular y la elección de la Convención Constituyente de 2007, fue por la coordinación con los caciques estableciendo redes clientelares territoriales, entre los cuales destacan el movimiento indígena y los Forajidos” (Freidenberg y Casullo, 2018 p. 104).

\* “Utilizó retórica polarizadora para mantener comunicación directa con las masas, debilitando instituciones democráticas y mantenerse en el poder” (Meléndez y Moncagatta, 2017).

\*El Poder de Participación Ciudadana está integrado por la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado, siete superintendencias y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

\*El Poder Electoral está conformado por el CNE (Consejo Nacional Electoral) y por el TCE (Tribunal Contencioso Electoral).

\* Los integrantes del Consejo Nacional Electoral son propuestos por organizaciones sociales, partidos y movimientos.

\* El aspirante al Tribunal Contencioso Electoral aspira al cargo mediante Concurso Público.

\* Para la remoción del cargo en el caso de los integrantes del Consejo Nacional Electoral será mediante juicio político por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Elaboración propia con base en Faustino Torres (2022).

En base a la metodología del análisis cualitativo comparado (QCA). Utilizaremos las técnicas de metodología cualitativa de métodos de concordancia y de diferencias, para definir las causas-efecto necesarias y suficientes en los casos seleccionados (Charles Ragin, 1980; J. S. Mill, 1843).

De esta forma, empezaremos seleccionando los casos con el resultado de interés (la cooptación del órgano electoral) y otros que no (variación de la variable dependiente; resultado positivo y negativo) a través de la siguiente “Tabla de la Verdad”.

**“Tabla 3. De La Verdad de la Cooptación Político-Electoral. Casos Positivos.”**

n	Casos	x1	x2	x3	x4	x5	x6	x7	x8	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Variación de la Variable Dependiente
1	Hugo Chávez (1999) Venezuela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
2	Evo Morales (2009) Bolivia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	5
3	Rafael Correa (2008) Ecuador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	5
<b>Resultados de Condiciones de Necesidad</b>		<b>3</b>														

Elaboración propia con base en Faustino Torres (2022).



**Definición de variables explicativas (independientes):**

- X1.- Crisis del Sistema de Partidos.
- X2.- Surgimiento de Partido Movimiento.
- X3.- Descontento Ciudadano por Crisis Económica y Social. A causa de promesas incumplidas de gobiernos anteriores.
- X4.- Liderazgos de Izquierda Populista.
- X5.- Culto a la figura presidencial. Papel mesiánico. Ataque mediático al Órgano Electoral.
- X6.- Oposición debilitada con minoría legislativa o retirándose de la contienda electoral.
- X7.- Discurso polarizador hacia la oposición, desacreditando su derecho a disentir.
- X8.- Reformas electorales de carácter político electoral para asegurar la permanencia del Gobierno en turno en el poder.

**Definición de variable dependiente:**

- Y.- Cooptación del Órgano Electoral por el presidente.

**Variaciones de la variable dependiente. Niveles de cooptación:**

- Y1.- Diseño Institucional del Órgano Electoral. Poder Electoral, otro poder del Estado.
- Y2.- Diseño Institucional del Órgano Electoral. Dominado por un solo partido.
- Y3.- Control sobre la elección y remoción de sus miembros.
- Y4.- Persecución de opositores o contrarios al gobierno en turno.
- Y5.- Padrón electoral al servicio del oficialismo.
- Y6.- Comportamientos parciales de funcionarios electorales a favor del Gobierno en turno.

**Número de casos de análisis = N**



### Análisis lógico del método en perspectiva comparada:

➤ **En cuanto a la variable dependiente.**

- **Resultado negativo:** Si la suma de Y's es igual a 0 (cero) el resultado indica que no hay cooptación del órgano electoral.
- **Resultado positivo muy bajo:** Si la suma de Y's es igual a 1 (uno) el resultado indica que hay un nivel de cooptación del órgano electoral muy bajo.
- **Resultado positivo bajo:** Si la suma de Y's es igual a 2 (dos) el resultado indica que hay un nivel de cooptación del órgano electoral bajo.
- **Resultado positivo medio:** Si la suma de Y's es igual a 3 (tres) a 4 (cuatro) el resultado indica que hay un nivel de cooptación del órgano electoral medio.
- **Resultado positivo medio-alto:** Si la suma de Y's es igual a 4 (cuatro) el resultado indica que hay un nivel de cooptación del órgano electoral medio-alto.
- **Resultado positivo alto:** Si la suma de Y's es igual a 5 (cinco) el resultado indica que hay un nivel de cooptación muy alto.
- **Resultado positivo total:** Si la suma de Y's es igual a 6 (seis) el resultado indica que hay un nivel de cooptación total.

### Lógica del Fenómeno de Cooptación Electoral:

$$(Y1+Y2+Y3+Y4+Y5+Y6) \neq 0$$

➤ **En cuanto a las variables explicativas (independientes).**

Si cada una de las x's da como resultado en lo individual el mismo número de casos de análisis, o sea, el valor de "n" entonces dicha variable es una condición de necesidad muy alta para que se de el fenómeno de análisis; siempre y cuando el resultado del fenómeno, o sea, el resultado de "Y" a su vez es positivo, es decir, el valor de Y es de 1 a 6.



### Lógica de las Condiciones de Necesidad:

- Si:  $N = x_1, N = x_2, N = x_3, N = x_4, N = x_5, N = x_6, N = x_7, N = x_8$ ; y el resultado de “Y” en cada uno de los casos es  $\neq 0$ , entonces estamos hablando de **condiciones de necesidad alto** para el fenómeno de análisis.
- Si:  $x < N$  pero es  $\neq 0$ ; y el resultado de “Y” en cada uno de los casos es  $\neq 0$ , entonces estamos hablando de **condiciones de necesidad media o baja** para el fenómeno de análisis.
- Si:  $x = 0$ ; y el resultado de “Y” es  $\neq 0$ , entonces esa variable **no es una condición de necesidad**, aunque su presencia de un resultado positivo.

### Análisis de la Tabla de la Verdad.

En este análisis, todos los casos tienen las mismas causas y a su vez generan el resultado positivo del fenómeno de análisis: Cooptación política del Órgano Electoral por parte de los presidentes, de igual manera el resultado en las variaciones de la Variable Dependiente, nos indican que en los casos analizados el nivel de Cooptación es Total o muy alta. Entonces, estamos definiendo las condiciones de necesidad para que se de el fenómeno de la Cooptación del Órgano Electoral.

Pero, si bien es cierto que los casos de los gobiernos populistas de Chávez, Correa y Morales representan positivamente el fenómeno de análisis (Faustino, 2022). Solo nos definen las variables explicativas del fenómeno, es decir, solo nos definen las condiciones de necesidad más no nos pueden explicar las condiciones de suficiencia.

Es por ello que, resulta pertinente considerar otros casos que nos refiere la literatura consultada, tanto casos positivos y casos negativos, para el análisis del fenómeno, destacando



para tal efecto, los siguientes: Alfonsín en Argentina; García en Perú, Bolaños en Nicaragua, Toledo en Perú, Zelaya en Honduras, Ortega en Nicaragua, Uribe en Colombia, Colom en Guatemala, Néstor Kirchner (Argentina, 2003-2007), López Obrador en México (caso actual) y Bukele en El Salvador, aunque este también es señalado como un gobierno autoritario, que al igual que el caso de Chávez y Maduro en Venezuela se catalogan dentro de regímenes **no democráticos**.

El caso de Chile con la (nueva) reforma constitucional<sup>18</sup>, que está por aprobarse o no de forma plebiscitaria el 04 de septiembre de 2022, podría añadirse a la selección de casos (Barrientos, 2022):

*“...la (nueva) constitución ... se sumaría a las nuevas constituciones de la región, como la aprobada en Venezuela en 1999, en Ecuador en 2008 y en Bolivia en 2009. Sin embargo, el caso de Chile presenta algunas peculiaridades*

*(...)*

*...Mientras que los procesos de Venezuela, Ecuador y Bolivia tuvieron una fuerte influencia de liderazgos populistas, en Chile existe pluralidad de actores involucrados, aunque con una clara mayoría con inclinación hacia la izquierda...”*

Caso que solo se considera para este análisis en cuanto al contenido de la iniciativa de la reforma constitucional, pues al ser un caso de un hecho venidero (09 de septiembre de 2022);

---

<sup>18</sup> Véase Barrientos del Monte, Fernando (2022): “La (nueva) constitución de Chile, ¿una oportunidad perdida?; El Universo; Revista Latinoamérica21.



aún no se pueden analizar sus efectos políticos, pero si las causas que están dando lugar a su propuesta, en perspectiva comparada.

Relevante también resulta considerar en este estudio, los casos que detallan Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014) en su estudio que pone a la disposición de la comunidad científica de “Integridad de las Elecciones en América Latina” en donde destacan en el capítulo introductorio que Chile se considera una democracias consolidada después de la dictadura de Pinochet y México se le da esta misma categoría después del 2000 con la alternancia del poder que se empieza a desarrollar entre las fuerzas políticas en competencia.

De esta forma, no podemos obviar la aportación que nos hacen respecto a la definición del concepto de Integridad Electoral<sup>19</sup> como:

*“...los convenios internacionales como a las normas globales aplicadas de forma universal a todos los países durante todo el ciclo electoral. El ciclo incluye el periodo preelectoral, la campaña, el día de las elecciones y las repercusiones de los resultados...”*

De este concepto dichos autores puntualizan las normas globales que se deben considerar para medir la Integridad Electoral con perspectiva comparada en la región como son las siguientes:

---

<sup>19</sup> Véase a Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014).



- El artículo 21.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- El artículo 25 del Pacto Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Civiles y Políticos.
- La resolución de la Asamblea General de la ONU 64/155 de 8 de marzo de 2010 sobre el Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y genuinas u la promoción de la democratización.

Destacando con ello, la característica universal y cíclica de los elementos de la integridad electoral para referir la significancia de la evaluación del ciclo electoral pues cada una de sus etapas están sistémicamente relacionadas y parafraseando a Schedler (2002)<sup>20</sup> :

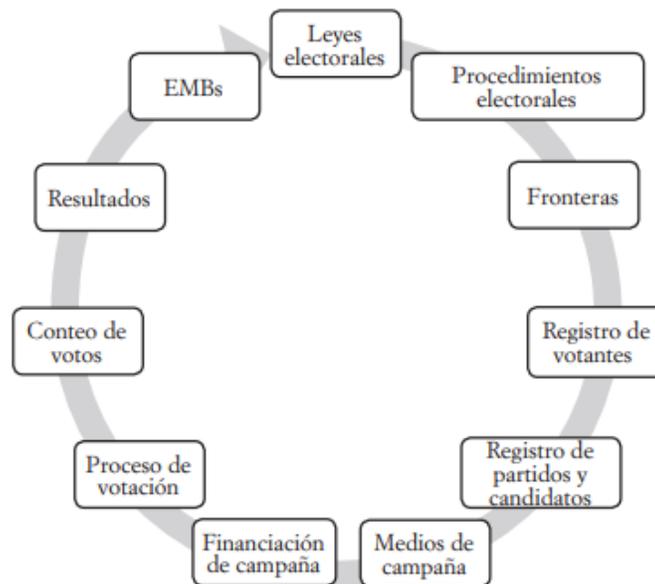
*“...cada eslabón de la cadena se puede romper, socavando la integridad electoral...”*

Por lo que de manera ilustrativa retomamos el diagrama de Norris (2014) para ilustrar los elementos de dicho eslabón cíclico, que se reproduce a continuación:

---

<sup>20</sup> Véase a Schedler, Andreas. (2002): “El menú de la manipulación electoral”.

FIGURA I  
EL CICLO ELECTORAL



Fuente: NORRIS, 2014.

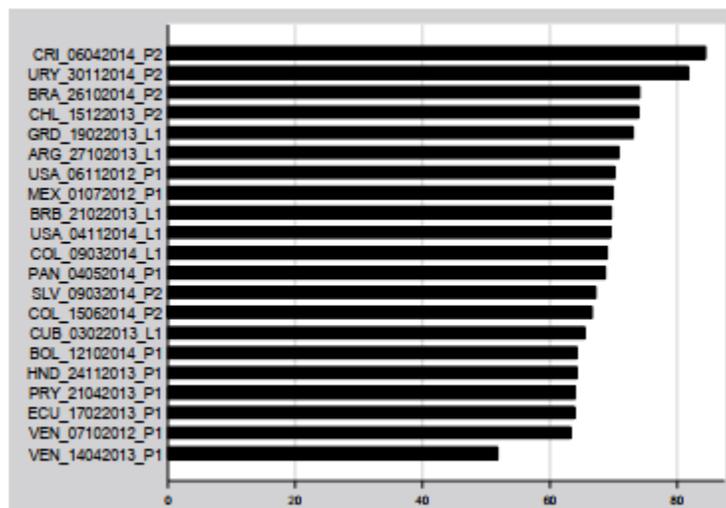
Fuente: Norris (2012-2014).<sup>21</sup>

En el mismo, trabajo de referencia citado en las líneas que anteceden de Norris (2014) encontramos los hallazgos del análisis regional elaborado, denominado PIE (Porcentaje de Integridad Electoral) en América que destaca, el “raiting” de los países mejor evaluados con porcentajes superiores a la media (64.35) mundial a: Costa Rica (2014), Uruguay (2014), Brasil (2014); encontrando en el mismo nivel a México, Argentina y a Estados Unidos; y en los niveles más bajos a: Bolivia (2014), Honduras (2013), Paraguay (2013), Ecuador (2013), Venezuela (2012 y 2013).

<sup>21</sup> Véase a Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014), pp. 41.

Pero definitivamente la peor evaluada fue el caso de Venezuela (2013), como se reproduce a continuación:

FIGURA IV  
ÍNDICE PIE ELECCIONES EN AMÉRICA



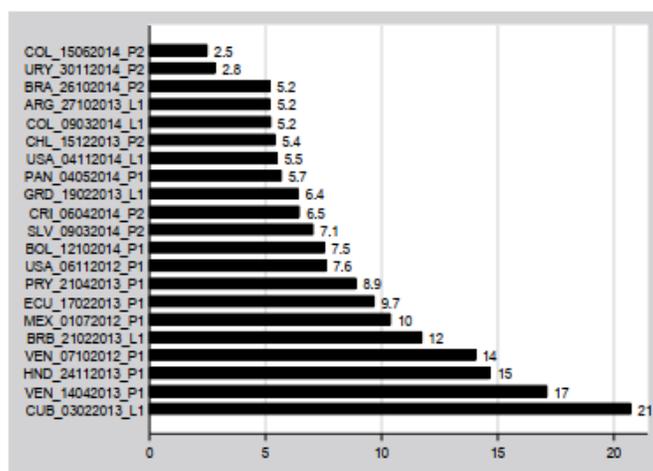
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que se presentan\*.

Fuente: Norris (2012-2014).<sup>22</sup>

El caso venezolano del 2013 se confirma con la desviación estándar que aporta el estudio de Norris (2012-2014) pues a criterio de los expertos evaluados, a pesar que el porcentaje es mayor en Cuba, en el pie de nota destacan la relevancia de las elecciones presidenciales de Venezuela del 2013, por la característica de la competencia electoral que se tiene en contraste con Cuba que no hay competencia electoral pues solo se permite la participación del Partido Comunista Cubano, como se puede apreciar en la fuente citada que se reproduce a continuación:

<sup>22</sup> Véase a Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014), pp. 49.

FIGURA V  
DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LOS EXPERTOS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos que se presentan.

5. Aunque la desviación estándar es mayor en Cuba, es más relevante centrarse en el caso de las elecciones venezolanas de 2013 tanto por el número de respuestas como por las características de la elección. Mientras que en Cuba sólo se permite un partido (el Partido Comunista Cubano), en Venezuela hay competición partidista.

Fuente: Norris (2012-2014).<sup>23</sup>

Enfatizando que las variables que se destacan como significantes, en dicho estudio, para definir lo peor del caso de las “Elecciones Presidenciales Venezolanas del 2013” son las siguientes<sup>24</sup>:

- a) Cobertura periodística injusta.
- b) Algunos candidatos de oposición no pudieron competir.
- c) Recursos estatales utilizados indebidamente.

<sup>23</sup> Véase a Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014), pp. 50.

<sup>24</sup> Véase a Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; y Frank, Richard W.; (2012-2014), pp. 51 y 52.



### III. Conclusiones Generales. “¿Cómo cooptan algunos presidentes a los Organismos Electorales en América Latina?”

El análisis teórico y el análisis metodológico en perspectiva comparada nos determina que la hipótesis resultó cierta en el sentido de que:

**“Los liderazgos políticos de corte populista son los más proclives de cooptar los organismos electorales en América Latina”.**

De esta manera también quedaron comprobadas las variables explicativas, que definen las condiciones de necesidad de “¿Cómo cooptan algunos presidentes a los Organismos Electorales en América Latina?” como son las siguientes:

- a) Crisis del Sistema de Partidos.
- b) Surgimiento de Partido Movimiento.
- c) Descontento Ciudadano por Crisis Económica y Social. A causa de promesas incumplidas de gobiernos anteriores.
- d) Liderazgos de Izquierda Populista.
- e) Culto a la figura presidencial. Papel mesiánico. Ataque mediático al Órgano Electoral.
- f) Oposición debilitada con minoría legislativa o retirándose de la contienda electoral.
- g) Discurso polarizador hacia la oposición, desacreditando su derecho a disentir.
- h) Reformas electorales de carácter político electoral para asegurar la permanencia del Gobierno en turno en el poder.



Así como la consistencia entre la teoría y la evidencia de que los casos positivos que definen el fenómeno de análisis son los casos de los gobiernos populistas de Chávez, Correa y Morales; en definitiva, este estudio nos sigue debiendo el análisis en perspectiva comparada de los casos negativos para definir las condiciones de suficiencia; así como profundizar en los nuevos casos que se siguen presentando en la región como los casos actuales de México y de Chile.

Comparándolos a la vez con las democracias más estables y consolidadas de la región que las mismas evidencias teóricas y empíricas analizadas aquí nos manifiestan como lo son: Costa Rica (2014), Uruguay (2014), Brasil (2014); México (2012), Argentina (2013); lo que seguiremos evaluando en las futuras investigaciones con perspectiva comparada a raíz de lo aquí abordado.



## Bibliografía.

Alcántara (2003): “De la Democracia en América Latina al comenzar el siglo XXI”; Revista de Pensamiento Iberoamericano; Universidad de Alcalá, Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo y Servicio de Publicaciones.

Schedler, Andreas. Traducción Laura Manríquez (2004): “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral”. Estudios Políticos, no. 24, Medellín.

Urbinati, Nadia (2015): “El fenómeno populista”. Revista de Ciencias Sociales, IDES Instituto de Desarrollo Económico y Social.

Salmorán, Guadalupe (2021): “Populismo. Historia y Geografía de un concepto”, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

Carpio, Enrique (2021): “La democracia latinoamericana del siglo XXI”, Andamios, vol. 18, núm. 46, 2021, Mayo-Agosto, pp. 297-329. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i46.847>

Jaramillo, Juan (2007): “Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina”, IDEA, IFE, Fondo de Cultura Económica, Cap. XVIII. Los órganos electorales supremos.

Morlino, Leonardo (2014): “La calidad de las Democracias en América Latina”, IDEA Internacional.

Morlino, Leonardo (2015): “¿Cómo analizar las calidades democráticas?”, Revista Latinoamericana de Política Comparada, CELAEP.



Valenzuela, Esteban y Yévenes, Paolo (2015): “Aproximación al Concepto de Cooptación Política: la maquinaria presicrática y sus formas”, Polis Revista Latino americana, Vol. 14.

O'Donnell, Guillermo (1994): “Delegative Democracy”, Journal of Democracy, Vol. 5, National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press.

Downs, Anthony, (1973): Teoría económica de la democracia, trad. de Luis Adolfo Martín Merino, Madrid, Aguilar, 339 pp.

Landman, Todd; (2011): “Issues and Methods in Comparative Politics: An Introduction to Its Subject and Research Methods”, “Política comparada, una introducción a su objeto y métodos de investigación”, traducción de Carlos Luengo Martín, Madrid, Editorial Alianza, S. A.

Sartori, Giovanni y Morlino, Leonardo (1971): “La comparación en las ciencias sociales”, versión española de Juan Russo y Miguel A. Ruiz de Azúa, Alianza Editorial.

Nogueira Alcalá, Humberto (2015); “Capítulo. Los presidencialismos latinoamericanos”. Libro: “Estado Constitucional, Derechos Humanos, Justicia y Vida Universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Estado Constitucional”, Tomo IV, Volumen 2, Coordinadores: Miguel Carbonell, Héctor Fix-Fierro, Luis Raúl González Pérez, Diego Valadés; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 403-442.



Nogueira Alcalá, Humberto (2017); “La tipología de Gobiernos Presidencialistas de América Latina y Gobiernos Semi presidenciales en Europa”; Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Revista Estudios Constitucionales, Año 15, No. 2, pp. 15-82.

Colomer Vidal, Antonio, “El presidencialismo Iberoamericano”, en IV Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, México. Universidad Nacional Autónoma de México. 1992, pp. 139 y ss. Véase también Colomer Vidal, Antonio, Introducción al constitucionalismo iberoamericano, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1990.

Antonio Faustino Torres (2022); “La integración de los órganos electorales nacionales bajo gobiernos populistas: los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela”; Revista Apuntes Electorales, Instituto Electoral del Estado de México; Año XXI, núm. 66, enero-junio 2022, pp. 99-125.

Barrientos del Monte, Fernando (2022); “La (nueva) constitución de Chile, ¿una oportunidad perdida?; El Universo; Revista Latinoamérica21; 09 de junio de 2022. [https://www.eluniverso.com/opinion/columnistas/la-nueva-constitucion-de-chile-una-oportunidad-perdida-nota/?fbclid=IwAR0L\\_fcv9608StMSSFTZwNy1IozkaRFpn\\_xjvqKOq8o3-eSVXczqBj43-kc](https://www.eluniverso.com/opinion/columnistas/la-nueva-constitucion-de-chile-una-oportunidad-perdida-nota/?fbclid=IwAR0L_fcv9608StMSSFTZwNy1IozkaRFpn_xjvqKOq8o3-eSVXczqBj43-kc)

Medina, Iván; Castillo, Ortiz Pablo José & Álamos-Concha, Priscilla; Rihoux, Benoît (2017); “Análisis Cualitativo Comparado (QCA); Centro de Investigaciones Sociológicas; Madrid, 2017. (Cuadernos metodológicos, 56).



Martínez I Coma, Ferran; Norris, Pippa; Frank, Richard W.; “Integridad en las Elecciones de América Latina”; 2012-2014. *América Latina Hoy*, vol. 70, 2015, pp. 37-54. Universidad de Salamanca. Salamanca, España.